

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
KEYLA PATRICIA PABOLA ESCORCIA
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **KEYLA PATRICIA PABOLA ESCORCIA** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME931984499CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 27 de octubre de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER015298, presentado por el mencionado ciudadano.

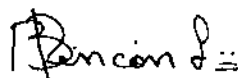
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 27 de octubre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 27 de octubre de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 22 de noviembre de 2019

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo.
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
i Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



Barranquilla, 27 de octubre de 2019

Señora
KEYLA PATRICIA PABOLA ESCORCIA
1143136625
CLLE 41 # 17 C 185 PTO GAITAN
Soledad, Atlántico
3007337152



Asunto: Respuesta al trámite de solicitud de ascenso No. BRQ2019ER0015298

En virtud de su solicitud de ascenso al grado 8º del escalafón nacional docente, esta Secretaría se permite informarle que una vez finalizado el proceso de revisión de la información y/o documentación anexa a su solicitud: **FALTA TIEMPO DE SERVICIO DEL 1 DE ENERO DEL 2014 AL 23 DE JULIO DEL 2014**

En consecuencia de lo anterior, se observa una imposibilidad manifiesta para decidir de fondo su petición, razón por la cual requerimos se sirva aportar la documentación antes mencionada

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan su solicitud hasta el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o información con el propósito de satisfacer el requerimiento, el peticionario cuenta con el término de (1) un mes para aportar la documentación faltante, tiempo en cual comenzaran otra vez a correr nuevamente los plazos para resolver su situación, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015 o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta un término igual. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





CORREO MASIVO ESTANDAR
392 250 854-20
Bogotá D.C.

472

CORREO MASIVO ESTANDAR		1 FOLIO	ADMBION
DESTINATARIO	CALLE 34 # 43 - 31 P 60 8 BARRANQUILLA		08/11/2018
REMITENTE	KEYLA PATRICIA PABOLA ESCOBAR CL 41 17C-105 PUERTO GAITAN SOLEDAD ATLANTICO ATLANTICO 2018ERO-5206 LILIANA GIRALDO1240		O.S. 12797368
ORIGEN	PO BARRANQUILLA		
HORA: 9:17			SECTOR
ENT <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> RM <input type="checkbox"/> RA <input type="checkbox"/> OT <input type="checkbox"/> CT <input type="checkbox"/>			8888
OBSERVACION <i>Falta de pago y Apto</i>			CODIGO POSTAL
FECHA DE REGISTRO 08 11 2018			PESO 30.00
VALOR 1200.20			

